



USHUAIA.

10 OCT 1997

VISTO: Las Rendición de Cuentas presentadas por el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, correspondiente al período comprendido entre los meses ENERO A DICIEMBRE/96 -Ejercicio - 1996 siendo el importe total de Pesos ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON DOS CENTAVOS (\$ 11.153.741,02).-

CONSIDERANDO: Que se dispone la desafectación del importe total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 9.873.158,62) correspondiente a los haberes de Enero a Diciembre/96 a fin de ser tratados en forma separada para una investigación especial.-

Que el periodo rendido de Enero a Diciembre/96, correspondiente a "Gastos Generales" es de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.280.582,40).-

Que, por Informes Nros. 102, 147, 193 y 251/97, se aconseja aprobar la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$ 1.148.335,02.)-

Que asimismo, se aconseja mantener pendiente de aprobación por Capítulos de Observaciones obrante como Anexo I la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 132.247,38).

Que se acompaña a la presente Resolución el Capitulo de Recomendaciones como Anexo II .-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto por el artículo 2º inciso "b" de la Ley Provincial N°50.





//..2.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

ARTICULO 1º APROBAR parcialmente la rendición de cuentas del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA por el Ejercicio 1996 comprendido entre los meses de Enero y Diciembre y disponer la correspondiente acreditación en la ficha respectiva de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$ 1.148.335,02.)-

ARTICULO 2° MANTENER pendiente de aprobación la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 132.247,38) por Capítulo de Observaciones que forma parte integrante de la presente como Anexo I, concediendo al Superior Tribunal de Justicia un plazo de QUINCE (15) días contados a partir de la notificación de la presente, para responder al mismo.

ARTICULO 3º DESAFECTAR el importe total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 9.873.158,62) correspondiente a los haberes de Enero a Diciembre/96 a fin de ser tratados en forma separada de la presente rendición como una investigación especial.

ARTICULO 4° RECOMENDAR al Superior Tribunal de Justicia lo estipulado en el Anexo II de la presente -

ARTICULO 5° DECLARAR libre de responsabilidad por el importe en el Art. 1° al entonces Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dr. Omar A. CARRANZA.-

ARTICULO 6° REGISTRAR, comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS Nº123/97.- V.A.-

Secretario Contable

Tribunal de Cuentas de la Provincia

AICVOCALIA DE AUDITORIA

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINE

TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

AIC PRESIDENCIA





ANEXO I DE LA RESOLUCION Nº 123 /97

<u>CAPITULO DE OBSERVACIONES</u> <u>ENERO A DICIEMBRE/96</u>

OBSERVACIONES EN GRAL.

ENERO/96

EXPTE. Nº 1952/96 ADQUISICION DE DOS (2) VEHICULOS PARA EL CUERPO DE PERITOS OFICIALES.-

Se observa el encuadre Legal dado a la compra, ya que se incluye en el artículo 26º inciso 3 de la Ley de Contabilidad Deberán explicar los motivos del amparo legal ,ya que se entiende que la adquisición de morgueras no se realiza por una causal imprevisible o sobreviniente; la muerte es un hecho natural y la intervención del Poder Judicial , en situaciones de estas características, están previstas desde su creación.

MONTO OBSERVADO -----\$ 28.600.-

LOCACION DE INMUEBLE A FUNDATEC EXPTE. N°2292/96 JUNIO

Se observa el encuadre legal dado a la contratación, no cumpliendo con lo establecido en Art. 74° de la Constitución Provincial y la Ley N° 6/71 y su Decreto reglamentario.

Deberán demostrar que el precio fijado fue el más conveniente (es decir el más bajo) en cuanto a las dimensiones y ubicación del edificio locado.

Fact.N° 21 MAYO\$	9	9.000.	-
Fact.N° 179 JUNIO\$	9	.000	
TOTAL\$	1	8.000.	_

EXPTE. Nº 2336 JULIO

Factura	N° 185	JULIO	485/96	\$ 9.000
"	N° 006	FEBRERO	ш	\$ 4.500
TOTAL	,			-\$13.500





-\$ 2.800.-

Factura Nº 220	600/96	\$ 9.000
Recibos 5 y 6	"	\$ 4.500
TOTAL		\$13.500
EXPTE. Nº 2493 SETIE	MBRE	
Factura Nº 323	693/96	\$ 9.000
" S/C		\$ 4.500
ГОТАL		\$ 13.500
EXPTE. N° 2582 OCTUB	BRE	
Factura N° 427	793/96	\$ 9.000.
" S/C		\$ 4.500
TOTAL		\$13.500
EXPTE. Nº 2660/96 NOV	<u>VIEMBRE</u>	
Factura Nº 523	0889/96	\$ 9.000
" N° 012		\$ 4.500
TOTAL		\$13.500.
EXPTE.N° 2742 DICIEM	<u>IBRE</u>	
Factura Nº 616	1006/96	\$ 9.000.
RECIBO Nº 014	и	\$ 4.500.
TOTAL		\$13.500
MONTO OBSERVADO-		\$99.000
EXPTE NROS. 2070 Y 2	122/96 ALQUILERES MARZO Y A	<u>BRIL</u>
	orrespondiente al mes de Febrero de 1	996 por las viviendas
servicios de los Dres. MAS		
•	plimiento al punto cuarto de la Resolu	·
solicitud por parte de los in	teresados de acogimiento a la citada Re	solución .
DR. MASSIMI . GUILLEI	RMO	\$ 1.000
	LOS	

MONTO OBSERVADO---





NOTAS DE CREDITOS BIG. HARBOR TRAVEL

EXPTE. 2472 PASAJES VARIOS JORNADAS DE INFORMATICA Y ADM. EN LA CIUDAD STA. ROSA LA PAMPA DR. CARRANZA, FEIERHERD, BOSCHERO SETIEMBRE.-

En Expte. de referencia, en fs. 19 y 20 constan notas de los Sres. FEIERHERD y BOSCHERO, por lo cual informan al Director de Administración que debido al paro gral. no pudieron utilizar los pasajes aéreos del tramo Bs. As. - Sta. Rosa LA PAMPA; en fs. 21 consta acto administrativo del pase al área de contrataciones a los efectos de gestionar ante la Agencia BIG.-HARBOR TRAVEL la devolución de los tickets por los tramos no utilizados; la que se efectúa con fecha 27/8, en que fuera remitida a la mencionada agencia, incluyendo el pasaje correspondiente al Dr. Carranza.

Deberá quedar demostrado que dicho descuento fue realizado; indicando en que Ordenes de Pago quedó reflejado; según se detalla:

EXPTE. 2442/96 RENDICION DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SETIEMBRE.-

Se observa en fs. 46,47,49 y 58 del mencionado expte. fotocopias de Notas informando, que algunos tramos de los Tickets de pasajes aéreos no fueron utilizados; remitiendo los originales a la agencia para que esta efectúe las notas de crédito correspondiente según se detalla a continuación:

IMPERIALE NEBLI, José

(tramo Ush. R. Gde.)

fs.4

\$ 35.-





TRIBUNAL DE CUENTAS					
SALAS, Lidia	("	completo)	fs.47	\$ 70
FLORES, Juana	("	")	fs.49	\$ 70
CRISTIANO, EDIT	("	Ush. R. Gd	le.)	fs. 58	\$ 35
AYALA, María	("	Ush.R. Gd	e.)	fs.150	\$ 35
VEKSLER, Bernardo	("	Ush.R. Go	le.)	fs.151	\$ 35
TOTAL CREDITO A FAVO	R DEL C	ONSEJO DI	E LA N	MAGISTRATURA	\$ 280
En fs. 162 y 163 consta nota	informano	lo que en rel	ación a	a las notas de créd	litos solicitadas
a la agencia de viajes BIG.	HARBO	R TRAVEL	, por	las devoluciones	de pasajes no
utilizados, no fueron recepcio	nadas, po	r lo tanto se	abonó	la totalidad del ga	sto
Deberá quedar demostrado q	jue las no	tas de crédi	tos fue	eron aplicadas, inc	licando en que
O.P. quedo reflejado					
MONTO OBSERVADO					\$ 280
					7 2000
REINTEGROS					
REINTEGROS	DR. FOS	SSERO, Rai	<u>ál F. I</u>	MES DE SETIEN	<u> 1BRE</u>
REINTEGROS REINTEGRO PASAJE AL	DR. FOS	SSERO, Rai	ál F. I	MES DE SETIEN el funcionario, qu	<u>IBRE</u> ien es citado a
REINTEGROS REINTEGRO PASAJE AL En fs. 141 consta TICKETS	DR. FOS de pasaje ausa que	SSERO, Rai aéreo a nor se le siguiera	úl F. I mbre d	MES DE SETIEN el funcionario, qu ez Velazco, Raúl,	IBRE ien es citado a el mencionado
REINTEGROS REINTEGRO PASAJE AL En fs. 141 consta TICKETS declarar como testigo en la ca	DR. FOS de pasaje ausa que pasaje aé	SSERO, Rai aéreo a nor se le siguiera ereo con tarjo	úl F. I mbre d a al Jud	MES DE SETIEM el funcionario, qu ez Velazco, Raúl, crédito presentano	MBRE ien es citado a el mencionado do el cupón de
REINTEGROS REINTEGRO PASAJE AL En fs. 141 consta TICKETS declarar como testigo en la contestigo procede a comprar su	DR. FOS de pasaje ausa que pasaje ac ón respa	SSERO, Rai aéreo a nor se le siguiera ereo con tarjo	úl F. I mbre d a al Jud eta de eta pag	MES DE SETIEN el funcionario, qu ez Velazco, Raúl, crédito presentano go, sin presenta	MBRE ien es citado a el mencionado do el cupón de
REINTEGRO PASAJE AL En fs. 141 consta TICKETS declarar como testigo en la catestigo procede a comprar su tarjeta como documentación	DR. FOS de pasaje ausa que pasaje aé ón respa	SSERO, Rai aéreo a nor se le siguiera ereo con tarjo aldatoria de reintegro co	il F. I mbre d a al Jud eta de eta de l pag n O. P	MES DE SETIEN el funcionario, qu ez Velazco, Raúl, crédito presentano go, sin presenta AGO Nº 49-96	MBRE ien es citado a el mencionado do el cupón de ar la factura
REINTEGRO PASAJE AL En fs. 141 consta TICKETS declarar como testigo en la ce testigo procede a comprar su tarjeta como documentacio correspondiente, haciéndole e	DR. FOS de pasaje ausa que pasaje aé ón respa	SSERO, Rai aéreo a nor se le siguiera éreo con tarjo aldatoria de reintegro co	úl F. I mbre d a al Jud eta de al pag n O. P	MES DE SETIEN el funcionario, qu ez Velazco, Raúl, crédito presentano go, sin presenta	MBRE ien es citado a el mencionado do el cupón de ar la factura
REINTEGRO PASAJE AL En fs. 141 consta TICKETS declarar como testigo en la ce testigo procede a comprar su tarjeta como documentació correspondiente, haciéndole e MONTO OBSERVADO	de pasaje ausa que pasaje aé ón respa	SSERO, Rai aéreo a nor se le siguiera éreo con tarjo aldatoria de reintegro co	úl F. I mbre d a al Jud eta de al pag n O. P	MES DE SETIEN el funcionario, qu ez Velazco, Raúl, crédito presentano go, sin presenta	MBRE ien es citado a el mencionado do el cupón de ar la factura
REINTEGROS REINTEGRO PASAJE AL En fs. 141 consta TICKETS declarar como testigo en la catestigo procede a comprar su tarjeta como documentació correspondiente, haciéndole e MONTO OBSERVADO EXPTE. Nº 2649/96 S/JOR	de pasaje ausa que pasaje aé ón respa efectivo el	SSERO, Rai aéreo a nor se le siguiera éreo con tarjo aldatoria de reintegro co	úl F. I mbre d a al Jud eta de al pag n O. P	MES DE SETIEN el funcionario, qu ez Velazco, Raúl, crédito presentano go, sin presenta	MBRE ien es citado a el mencionado do el cupón de ar la factura
REINTEGRO PASAJE AL En fs. 141 consta TICKETS declarar como testigo en la contestigo procede a comprar su tarjeta como documentación correspondiente, haciéndole en MONTO OBSERVADO EXPTE. Nº 2649/96 S/JOR GASTOS AL DR. CARLOS	de pasaje ausa que pasaje aé ón respa efectivo el	SSERO, Rai aéreo a nor se le siguiera éreo con tarjo aldatoria de reintegro co	úl F. I mbre d a al Jud eta de al pag n O. P	MES DE SETIEN el funcionario, qu ez Velazco, Raúl, crédito presentano go, sin presenta	MBRE ien es citado a el mencionado do el cupón de ar la factura\$ 71 NTEGRO DE





EXPTE. N° 2708/96 PAGO DE FACTURAS TELEFONICAS DE ARGENTINA				
DEL EDIFICIO EX-CAPOLONIO				
N° DE ABONADO 31599	\$ 8,92			
" 31596	\$ 0,14			
" 31597	\$37,29			
·	SUB-TOTAL \$46,35			
Superior Tribunal de Justicia				
N° DE ABONADO 37271	\$ 0,74			
"· 37272	\$ 0,63			
Se observa por abonar con MORA la suma total d	e \$ 47,72			
MONTO OBSERVADO	\$ 47,72			
EXPTE. Nº 2796/96 S/RENDICION DE C	UENTAS DEL CONSEJO DE LA			
MAGISTRATURA				
FACTURA N° 22767 O.P. N°9	99/96 \$ 550			
R.I. BRUTO'S 6%	\$ 33			
TOTAL	\$ 517			
Se observa en el Expte. de referencia que no cons	sta el acto administrativo de autorización			
del gasto				
MONTO OBSERVADO	\$ 517			
EXPTE. 2263 S/ ELEMENTOS PARA FURGON				
Deberán presentar todas las actuaciones llevadas a cabo en ese Tribunal relacionadas con				
la sustracción de elementos del automóvil KIA BESTA Dominio Ant. 288				
O.P. N° 512/96	\$ 52,66			
O.P.N° 513/96	\$ 18,00			
MONTO OBSERVADO	\$ 70,66			





EXPTE. 2393/96 S/PAGO PASAJE Y ALOJAMIEANTO AL DR. GONZALEZ GODOY S/RESOLUCION N°253/96

Se observa que mediante O.P. N° 562/96 se reintegre al DR. GONZALEZ GODOY el valor de un pasaje por los tramos USHUAIA-BS.AS.-USHUAIA; no quedando demostrado el gasto realizado, ya que presenta la tapa de un billete aéreo cuyo valor es "cero". Al no configurar un gasto; no corresponde reintegro alguno.-

MONTO OBSERVADO -----\$ 437.-

IMPORTA EL PRESENTE CAPITULO DE OBSERVACIONES LA SUMA TOTAL DE PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 132.247,38).-

CP.N. Exit (O EXPRIQUE MAY Secretario Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia

A/C VOCALIA DE AUDITORIA

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINE

VOCAL VIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

AIC PRESIDENCIA





ANEXO II DE LA RESOLUCION Nº 123 /97

CAPITULO DE RECOMENDACIONES **ENERO A DICIEMBRE/96**

Se recomienda que a partir de la cuenta general del ejercicio 1997, y en cumplimiento del artículo 43° de la Ley de Contabilidad:

- a) Se presenten los cuadros demostrativos solicitados en inciso cuarto y séptimo del artículo ya citado.
- b) Sobre el estado de ejecución en relación a los recursos, deberán segregar los conceptos que no constituyen ingresos como por ejemplo recupero de gastos o recursos de terceros que el Ente mantiene en custodia.
- c) El estado de deuda al cierre del ejercicio deberá reflejar la totalidad de las erogaciones comprometidas durante el ejercicio que no se hubieran incluido en orden de pago al cierre.

itas de la Provincia A/C VOCALIA DE AUDITORIA

VICTOR HUGO MARTINEZ C.P.N

VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA A/C PRESIDENCIA